

para qui de los fondos
may exigibles, y prome-
to, que pertenecian
ala Provincia de Nueva
Leon, mediante el permiso
que se dio por
el Sr. Intendente General
de ella, que se libren
para las oficinas
de Sanidad de S.
mil y 500 que de vero es
trece el Ayuntamiento
de la Ciudad de Leon
rio D. Antonio Ra-
mon Granados, para
que los tenga a disposi-
cion de S. nra Junta
por qui de lo Contad.

Dn

Er. m. fr.

Plano alanoj.